

LUIS-ALBERTO SANCHEZ

*Para Gabriel del Mazo -
con un afectuoso fraternal de
Luis Alberto*

MEMORIA

DEL

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS [LIMA]**

AL ABRIRSE LOS CURSOS DE 1949



FEBRERO DE 1949

MEMORIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, (LIMA), AL ABRIRSE LOS CURSOS DE 1949

Señores Profesores,

Señores Alumnos:

En abril de 1947, un año después de haber asumido yo el Rectorado de nuestra Alma Mater, gracias al generoso y libre voto de la inmensa mayoría de los delegados profesores y alumnos, decidí renovar una vieja tradición san-marquina: la apertura solemne de los cursos universitarios. Se había interrumpido desde 1940, no por razones del claustro, propiamente dichas, sino porque la juventud, siempre amante de la libertad, expresó entonces al Jefe del Estado, su disgusto por la ausencia de garantías plenas que reinaba en el país. Siempre pensé que la solución de aquel impasse era muy simple: o restaurar las libertades abolidas, puesto que así lo establece la Constitución y así lo deseaba la mayoría de la nación, hecha gesto y grito en su juventud; o, en el desdichado caso de que la cordura, el deber y la ley no prevalecieran en el corazón y el entendimiento de los gobernantes, prescindir de su asistencia, pero no suprimir una augusta ceremonia ritual de nuestra Universidad. En 1947, pues, restauré aquella costumbre y, en unión del señor Vicerrector regularmente electo y dignamente en funciones, doctor Sergio E. Bernales, solicité la presencia del señor Presidente de la República, doctor Bustamante y Rivero, en la mencionada ceremonia. Era tanto más procedente aquella invitación, cuanto que dicho Mandatario había promulgado el Estatuto que nos rige; ejercía cátedra en la hermana Universidad de Arequipa, y acabada de asistir a la inauguración de una Universidad particular, la Católica de Lima, indicando así al parecer su deseo de no mantenerse al margen de la vida cultural del país.

Circunstancias que hasta ahora escapan a mi penetración, muy escasa desde luego, convencieron al señor Presidente de que su presencia en nuestra casa podría provocar algún estallido de malcontento contra él de parte de algún o algunos estudiantes, y decidió hacerse representar por el señor Ministro de Educación Pública, y Catedrático y funcionario de la Universidad Católica, Ingeniero Cristóbal de Lozada y Puga, quien trajo a nuestra institución el saludo del primer Magistrado de la República.

Al acercarse la apertura de los cursos de 1948, no obstante aquel antecedente, pero convencido de que mi posición de Rector de tan ilustre casa debía sobreponerse a cualquier otro género de consideraciones, a fin de mantener, lograr o restaurar la armonía entre el Poder público y la Universidad, volví a invitar al señor Presidente, doctor Bustamante y Rivero, siendo también acompañado por el ilustre Vicerrector, doctor Bernales. En esa oportunidad, el señor Presidente me expresó que creía no poder concurrir, porque estaría ausente de la capital en la fecha de la apertura, pero que se haría representar por su Ministro de Educación, General Oscar Torres. Este señor Ministro me confirmó verbalmente que acudiría a nuestra inauguración de año en nombre del primer Mandatario de la Nación. Mas, sucesos ajenos a nuestra casa, azuzados y aprovechados por un recalcitrante aunque mínimo sector de permanentes enemigos de la Universidad y su progreso, realizaron una artificial campaña en los diarios "El Comercio" y "La Prensa", campaña que no trascendió jamás a los claustros, y así lograron una insólita declaración oficiosa a través de cierto pregón aéreo de procedencia burocrática, titulado "La Voz del Perú", el cual obedecía órdenes del Ministerio de Gobierno, entonces ejercido, por el

General Manuel Odria, quien se hiciera representar espontáneamente en la apertura de 1947. Planteada una divergencia de criterio en el seno del gobierno, venció quien, más audaz, lanzara su opinión a la publicidad, y así fué como, el mismo día de la apertura de 1948, el señor Ministro de Educación me hacía llegar una nota urgente avisándome que no podría asistir al acto. Telefónicamente le expresé mi sentimiento por tan súbito desanimo. Hubo más: tuve que arrancar al Presidente de la República una contraorden para conseguir que nuestra ceremonia fuese radiodifundida lo cual había sido prohibido por el Ministro Odria. La inauguración se llevó a cabo en un ambiente de la más absoluta corrección y el más sano entusiasmo, prestigiada por la presencia de varios señores diplomáticos, representantes de países vinculados a la Universidad, no obstante de que, momentos antes, el Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en intolerable contubernio, trató de influir en muchos señores diplomáticos haciéndoles ver que el Ejecutivo consideraría inamistosa su concurrencia al acto inaugural del año lectivo en la primera Universidad Nacional de la República y la más antigua del continente.

No habría mencionado siquiera estos episodios, si no fuera porque, cumplidos a conciencia, con tesón, desinterés y desapasionamiento y sin banderías, mis deberes de Rector, mientras hubo Universidad libre y legítima, creo llegada la ocasión de referir algunas de las dificultades con que hemos tropezado en la lucha por renovar el pesado ambiente cultural del Perú, los que jamás pusimos de lado la bandera de la cultura y la dignidad, una sola y misma cosa con la de la patria.

Este año de 1949 se inicia con nuestros claustros enlutados. Lienzos de su histórico muro cayeron convertidos en polvo, a consecuencia del alevé ataque con pesados tanques militares, atentado jamás visto en nuestra historia. Sañuda discriminación ha pretendido y pretende robar elementos limpios y eficientes a la docencia y el servicio de la institución. Mediante burdas argucias, torpemente mantenidas, la primera autoridad de San Marcos se encuentra en el exilio, impedida de cumplir sus funciones. Ciérnese sobre el horizonte, la amenaza de un nuevo reglamento que invalide las hermosas y proficuas conquistas del Estatuto de 1946, aprobado por todos los sectores del Parlamento, en el más amplio y libre debate que jamás háyase realizado en torno de una ley. Políticos profesionales, que jamás rindieron una sola obra de beneficio a la cultura patria, se han apoderado de puestos llave de San Marcos. Se pretende abolir lo que hoy es común a todas las leyes universitarias de América: la participación alumnal en el gobierno de la Universidad. Y hay el riesgo de que la obra fundamental de mi Rectorado, la Ciudad Universitaria, cuya financiación y planificación déjé terminada en octubre de 1948, pueda sufrir los embates del aprovechamiento político y consiguiente deformación técnica y menoscabado económico que suelen ocurrir en tales circunstancias.

Son éstas las razones, y, además, la de no estar en directa relación con las fuentes documentales necesarias, las que dan a esta Memoria un carácter distinto a las anteriores, pero, no por eso, menos veraz y claro. Dejo, pues, de lado resentimientos y amarguras. Encaro constructivamente la obra hecha y por hacer en nuestra casa, cuyo Rectorado legítimamente ejerceré hasta el 11 de mayo de 1951.

Sea mi primera palabra, ahora, de homenaje a nuestros muertos. Eminentes profesores, brillantes egresados, esperanzados alumnos, recogidos en el eterno silencio durante 1948: tuvieron la fortuna de cerrar los ojos cuando más alto brillaba la estrella de San Marcos, y sus puertas se abrían de par en par, sin miedo a ideas, críticas ni campañas de ninguna clase, en el más amplio ejemplo democrático que jamás haya ocurrido en institución alguna de la patria.

No menciono a aquellos muertos, miembros carísimos de nuestra Alma Mater, por no incurrir en involuntarias omisiones, desprovisto como estoy de pormenores, y a la distancia. Para todos ellos, el homenaje de la Universidad Nacional Mayor, por boca de su legítimo personero y Rector.

Según el Estatuto Universitario, ley 10555 de la República, éste debería entrar en pleno funcionamiento vencido en tercer año de experimentación, señalado por una de las disposiciones transitorias. Con el objeto de coordinar críticas e iniciativas, reuní, en octubre de 1947, la Primera Convención de Rectores, en Lima. La segunda debía llevarse a cabo en octubre de 1948, en Cusco. Dado que hube de viajar a los Estados Unidos, a terminar algunos arreglos universitarios, en viaje sin costo alguno para el Gobierno ni para San Marcos, y como debía dirigirme al Paraguay el 5 de octubre, atendiendo a una invitación del señor Presidente de dicha República, y, luego, dictar un cursillo de conferencias en la Universidad del Litoral, Argentina, como huésped del Rector, doctor Angel Guido, solicité y obtuve que la Segunda Convención de Rectores se postergara para los primeros días de noviembre, en que me hallaría de regreso. (Anexo N° 1).

Desgraciadamente, los inesperados sucesos políticos del 3 de octubre impidieron mi viaje dentro del plan trazado, a lo cual se refieren los documentos anexos, y frustraron la Segunda Convención de Rectores, de que iban a resultar acuerdos importantes para toda la institución universitaria de la Nación, mediante el aporte de las diversas facultades y la experiencia de tres años.

Es de esperar que no se lleve a cabo ningún cambio o modificación del Estatuto hasta tanto no se realice una libre y amplia convención de los legítimos Rectores de las cuatro Universidades Nacionales, conforme lo establecen las leyes, reglas y disposiciones pertinentes.

En agosto de 1948 surgió un diferendo por divergencia de criterio entre el Ministerio de Educación Pública y este Rectorado. Aunque los documentos que constituyen el anexo número 2 de esta Memoria, son de suyo elocuentes, considero indispensable una breve reseña de lo ocurrido.

Según el artículo 2 de la ley 10555 (Estatuto Universitario), la Universidad no puede intervenir "corporativamente" en asuntos de "política contemporánea". Pero cuando se promulgó la ley, el 27 de abril de 1946, se hallaba muy avanzado un proceso electoral complementario, regido por el Jurado Nacional de Elecciones, del que formaba parte un delegado por cada Universidad de la República.

Terminado dicho proceso, la Universidad de San Marcos expresó su deseo de atenerse al texto de su ley constitutiva, 10555, y retirar su representante ante aquel Jurado. Este, reconocido como Poder del Estado en la Constitución, declaró que, según su criterio, su estructura no podía alterarse ni siquiera en la forma de sustituir un delegado por otro, mucho menos retirándose una delegación. El conflicto de interpretación legal sólo podía resolverlo el Congreso. La Universidad dejó constancia de su propósito de plantearlo ante siguiente legislatura ordinaria, la de 1947, que, según se sabe, no llegó a funcionar plenamente.

Pero, disuelto el Jurado Nacional de Elecciones por el Decreto de 6 de agosto de 1948 y el reglamento del 21, decretos inconstitucionales, sancionados con las firmas de tres profesores de San Marcos —los doctores José León Baranuarán, Alberto Hurtado y Honorio Delgado—, se planteaba la prevalencia de la ley matriz de la Universidad y llegaba la oportunidad de sacar a ésta de toda intervención corporativa en la política contemporánea. Dichos ilegales decretos establecieron un nuevo jurado de que formaría parte un Delegado de todas las Universidades, electo por sus Rectores.

Expresé entonces al Poder Ejecutivo, en la persona del Ministro de Educación, doctor Delgado, el criterio de San Marcos, aprobado en sesión de Consejo Universitario, por votación unánime, con la presencia, entre otros, de los Decanos Tola y Dulanto, conocidos por su posición política, adversa a la mía. Pero, después de un infructuoso cambio de notas, quedó en claro el propósito de complicar a la Universidad en el ilícito procedimiento electoral propuesto por el Ejecutivo, así como el de que, personalmente, algunos de los Rectores, que habían manifestado, en cuanto ciudadanos, su criterio adverso, pasaran por las Horcas Caudinas de cooperar en el legicidio. No podía yo arrastrar a la Universidad a una posición extrema, ni mucho menos pretender que

ahí donde la Corte Suprema de Justicia, en acto de inexplicable debilidad, declarara falta de elementos procesales para cumplir un deber sustantivo, la Universidad se substituyera a ella. Dí cuenta al Consejo del cambio de notas ocurrido, y ante la ineficacia de mis argumentos y la inevitable aceptación del decreto, no invalidado por el Poder Judicial como debió ser, solicité licencia, y me ausenté del país, a los Estados Unidos, a fin de realizar, sin carga para la Universidad, gestiones útiles a ésta. Evité así comprometer a la institución, y salvé mi propia reputación.

Encargado del Rectorado el Vicerrector, doctor Bernal, tomó parte en la reunión de los Rectores, que eligió al delegado de las Universidades ante el nuevo Jurado de Elecciones, facturado por un decreto, no obstante hallarse en vigencia una ley.

Supuesta la imposible legalidad de tal decreto, la Universidad debió siempre insistir en la rectificación de dicho dispositivo, por cuanto, en todo caso, se disminuía su personería ante el Jurado, reduciéndola de 4 a un delegado.

Fué sumamente lamentable que en tal oportunidad, en que, en forma privada, solicitara yo el apoyo del Ministro de Justicia y subdecano de la Facultad de Derecho, Doctor León Barandiarán, a fin de exonerar definitivamente a la Universidad de toda intervención "corporativa" en la política contemporánea, encontrara una vez más que la línea teórica de algunos juristas discrepa de sus procedimientos prácticos. Mientras los profesores de Derecho enseñan en la cátedra ideas que no realizan en la vida, la desviación de tan noble disciplina irá en doloroso aumento.

Como se sabe, una de las primeras preocupaciones de mi Rectorado fué encarar la construcción de la Ciudad Universitaria, empresa abandonada durante veintidós años. En tal propósito tropecé con tercas y ocultas dificultades.

Primero surgió la cuestión del terreno. Obtenido el decreto de expropiación de la zona pertinente, ocurrió que, en diciembre de 1946, estando yo en París, representando al Perú ante la Unesco, la Universidad Católica, dueña de una parte de dicha zona, logró un decreto supremo que suspendía el procedimiento expropiatorio. A mi regreso pude llegar a un acuerdo cordial con la mencionada entidad privada, acuerdo que el gobierno ratificó. Enseguida surgió un asunto de personería. El Juez, encargado de la expropiación, doctor Manuel Arnillas Ortiz de Villate, rechazó nuestras alegaciones sobre la tasación llevada a cabo por los peritos, basándose en que la Universidad no era expropiante ni expropiada. Hubimos de recurrir hasta la Corte Suprema de Justicia para que nuestra personería fuese reconocida. Mandada hacer la rectificación de dicho peritaje, nos hallábamos a la espera de su término, prometido para la primera quincena de octubre pasado, cuando ocurrieron los sucesos de comienzos de dicho mes. Confío en que tal operación haya sido terminada ya.

Durante dos años y medio estuve apremiando a los organismos respectivos de los Ministerios de Fomento y de Hacienda, y al Ministerio Fiscal para lograr el reajuste de los linderos del antiguo terreno de la Universidad, en las Avenidas Arenales y Salaverry, a objeto de lotificarlos y venderlos, por intermedio de la Caja de Depósitos y Consignaciones, cuyo gerente, el señor M. Ferreyros, me ofreció un adelanto substancial a cuenta, no bien se dictara la correspondiente resolución suprema. El abogado de la Caja, el Exrrector Manuel V. Villarón coadyuvó eficazmente a este propósito, así como los señores banqueros Ernesto Magnani, Mariano Prado H. y Francisco Echenique, por los Bancos de Crédito, Popular e Internacional, respectivamente. Estuve secundado en esta labor, con toda eficacia, por el Decano doctor Guillermo Ureta del Solar. Finalmente, en septiembre de 1948, obtuve la Resolución suprema final que la Universidad necesitaba. Estábamos, pues, preparados para el financiamiento de las primeras obras.

Por otro lado, mediante una política de previsión, que el Consejo Universitario respaldó por entero, me fué dable constituir un fondo especial para la Ciudad Universitaria de S/o.5.000,000 en efectivo. Sumada esta cifra al po-

sible dendimiento de la lotificación del terreno de Arenales, representa una cantidad no inferior a S/o.18.000,000, sin contar el mayor producto de la alcabala de herencias que debe llegar en 1948 a S/o.2.000,000 y S/o.2.000,000, en 1949; ni la suma redonda de S/o.500,000 del legado Aspillaga para construcción de una casa de estudiantes, y S/o.500,000 depositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, por el Rector doctor Oliveira, a fin de incrementar los fondos de la entonces apenas bocuada Ciudad Universitaria.

Sin recurrir a ayudas extrañas, la Universidad dispone, pues, en 1949, de una masa aproximada a S/o.23.000,000 para iniciar la Ciudad Universitaria. Como, de acuerdo con los peritajes y previsiones, es posible que el terreno cueste alrededor de S/o.4.000,000, y las obras de canalización y pavimentación S/o.1.000,000, quedarían S/o.18.000,000 para construcciones iniciales, las cuales, dentro del plan trazado, deberían ser el Estadio, las Facultades sin local propio actualmente, y las viviendas estudiantiles con sus respectivos comedores.

Por otra parte, mi Rectorado tenía estudiado un programa de créditos que arrojaría no menos de S/o.20.000,000.

Como el costo total se calculaba en S/o.100.000,000, prácticamente la mitad de la obra podría quedar terminada con fondos propios de la Universidad, hecho insólito, pues casi todas las Ciudades Universitarias han sido construidas directamente por el Gobierno en todos los países sudamericanos, o por rentas especiales destinadas a ello.

El ausentismo parlamentario, de que desgraciadamente participaron elementos docentes de la Universidad, entre ellos tres decanos, privó a ésta de una renta mayor en 1948, pues, en el Presupuesto de la República, se había aumentado en S/o.1.500,000 la subvención fiscal y se habían destinado S/o.2.000,000 para la Ciudad Universitaria.

Queda por decir, que la Comisión de Arquitectos, presidida por el Arquitecto Dammert Muelle, e integrada por los señores Ortiz de Zevallos (Luis), Morales Machiavello, Dorich y Valega, terminó sus estudios de planificación de la Ciudad Universitaria con la aprobación de mi Rectorado, y estaban preparando la maquette y los planos en color para una exhibición que, espero, se lleve a cabo.

Me cabe, pues, la satisfacción de haber terminado con pleno éxito toda la labor preparatoria para la Ciudad Universitaria de San Marcos, tanto en el aspecto legal, como en el financiero y el técnico o arquitectónico. No dejaré un solo instante de supervigilar esta tarea, me encuentre donde me encuentre, pues la considero parte esencial del progreso de la Universidad Peruana.

Una de las fuentes financieras señaladas es la de mayor producto de la alcabala de herencias.

A este respecto, debo mencionar un hecho lamentable: la tardanza fiscal para recaudar y distribuir el producto de las sucesiones de don Eulogio Fernandini y de don Enrique de la Piedra, que alcanzan sumas poco comunes.

El Director del Departamento de Contribuciones, señor Vidal, me anunció al fin que en el curso de septiembre de 1948 se pagaría parte substancial del primero de dichos impuestos. Como a la Universidad se le remiten sus saldos a mediados del siguiente mes, no he tenido la oportunidad de comprobar si dicho anuncio se convirtió en realidad.

En la Convención de Rectores de 1947, por acuerdo unánime se señalaron las rentas mínimas de las Universidades Nacionales: para San Marcos se juzgó indispensable no menos de 16 millones de soles al año. En 1945, la Universidad tenía un ingreso total de poco menos de 4 millones de soles. En abril de ese año, a propuesta mía y de un grupo de parlamentarios, se dictó una ley duplicando los sueldos de los profesores dentro de una escala más racional que la existente; y el Consejo Universitario, del cual yo formaba parte como delegado de la Facultad de Letras, acordó a los empleados de la institución, aumentos entre el 80 y el 20 por ciento. Mediante las nuevas leyes universitarias, de que me cupo la honra de ser patrocinador, la renta universitaria subió

en 1946 aproximadamente a 10 millones y medio de soles. En 1947, logramos obtener un ingreso de alrededor de 12 millones. Teníamos calculados para 1948, alrededor de 14 millones, siempre una suma por debajo de nuestras necesidades reales, y afectada por las asignaciones destinadas a la Ciudad Universitaria, al reajuste de los retrasados servicios de la institución y al aumento de profesores por la multiplicación de grupos de estudiantes, cuyo número total llegó a 8,000, de 4,200 que eran cuando asumí el Rectorado.

Para 1949 estaba planeado una mejora general de haberes, excepto el de Rector, que no ha sido aumentado desde que yo fuera electo. Los estudios pertinentes presentaban buenas perspectivas, contando con el incremento natural de la renta por concepto de alcabalas. El Consejo Universitario, bajo mi presidencia, resolvió iniciar el aumento a partir de fines de 1948. Espero que tales medidas, se hagan realidad enseguida. No cabe que la Universidad tenga aún empleados con menos de 200 soles de haber mensual ni profesores con 250 en la categoría B. Ello no conduce a nada provechoso para la institución.

Por otra parte, urge garantizar a los profesores y empleados —así como a los estudiantes—, una permanencia tranquila en esta casa. Mi política ha sido, es y será la de no establecer discriminaciones. No admito ni admitiré, ni consentiré en la medida de mi influencia y mis fuerzas, atropello alguno a derechos legítimamente adquiridos. Esa fué la razón por la que me he negado sistemáticamente a remover de sus puestos a altos empleados de dependencias del Rectorado, contra quienes unos y otros, tirios y troyanos, esgrimían pasionales argumentos, para mí inválidos. Nunca exigí en mis colaboradores universitarios identidad de opiniones políticas. Hay un caso significativo entre todos: el del Secretario General, quien una y cien veces, en expresivos documentos que conservo, reconoció este hecho.

Para cautelar la mejor administración de los fondos universitarios, quedó implantado el sistema de máquinas de contabilidad y estadística, en los bajos de la Tesorería. Mediante esa innovación, a cargo de la International Business Machinery, hemos podido reorganizar la contabilidad de San Marcos.

En el curso de 1948 se elevaron al Tribunal Mayor de Cuentas las correspondientes a la anualidad de marzo de 1946—marzo de 1947, y la International Business Machinery me aseguró la entrega de las de marzo de 1947—marzo de 1948, para la primera quincena de octubre, retardada por hallarse pendiente el cotejo de cheques. Puedo afirmar, pues, que en menos de tres años, bajo mi Rectorado, la Universidad ha rendido cuentas de dos períodos anteriores y de los que me corresponden: o sea de 1944 a 1948.

Hasta el primero de octubre habían entregado sus respectivos inventarios todas las dependencias del Rectorado, y las Facultades de Odontología, Ciencias Económicas, Letras, Educación, Derecho, Medicina Veterinaria y Farmacia. Estaban pendientes los de las otras facultades, bajo penas específicamente establecidas por el Consejo Universitario a propuesta mía.

Por desgracia algunos de los inventarios llevan a dolorosas conclusiones. Ha sido intolerable práctica omitir esta formalidad durante muchos años. Yo no he podido entender jamás cómo podía funcionar una institución como la nuestra sin inventarios al día y sin estadística corriente. Todo cuanto se edifique sin tales bases tiene que ser efímero y vulnerable.

Desde 1947, el Rectorado instó a las diversas reparticiones a formular sus respectivos reglamentos, y al Consejo a elaborar un nuevo Reglamento General a fin de adecuar el existente a las modalidades del Estatuto. Finalmente, encargué al profesor de Educación, doctor Emilio Barrantes, la confección de un anteproyecto. El doctor Barrantes lo presentó, debidamente concordado, después de varios meses de labor, por la que se negó a recibir estipendio alguno. Debo dejar constancia de la gratitud de San Marcos a su abnegada labor. El

Reglamento en proyecto fué sometido a las diversas Facultades, y finalmente a la Comisión de Reglamento, la cual había aprobado, en septiembre, 300 artículos de los 500 de que consta. Es absolutamente necesario terminar esta tarea.

Igual afán produjo al Rectorado el Reglamento especial de Excursiones, suspendido por pedido de la delegación estudiantil.

Se han aprobado las bases de un reajuste del Margesi de Bienes. En minucioso documento elaborado por los profesores ingenieros Juvenal Monge y Pedro Muñiz, se establece que el monto de los bienes inmuebles de la Universidad (que producen escasamente S/o.200,000 al año, debiendo producir diez veces más), debe llegar a S/o. 40.000,000, y que hacía falta un departamento ad hoc para reivindicar el valor de muchos edificios clausurados desde 1936, por insalubres, y que son absolutamente improductivos para la Universidad. Confío que esta labor, de la cual depende en parte la autonomía efectiva de San Marcos, pueda ser coronada en breve plazo.

La Biblioteca fué reorganizada completamente por el técnico doctor Arthur McAnally, bibliotecario de la Universidad de New Mexico, quien permaneció con nosotros siete meses, hasta el 1º de septiembre de 1948, llevando a cabo una obra ejemplar. En la actualidad hay un cuerpo de bibliotecarios especialmente adiestrados, y la Biblioteca cuenta con los implementos más modernos de catalogación, etc. El director titular, doctor Manuel García Calderón, de acuerdo con los planes del técnico, doctor McAnally y de la Biblioteca del Congreso de Washington, realizó un viaje de estudio y especialización por los Estados Unidos.

El personal de la Biblioteca fué seleccionado exclusivamente por ambos funcionarios, con audiencia del inspector doctor Emilio Valverde, sin intervención de otro criterio que el de capacidad. Cualquiera modificación de este status redundará sólo en daño y perjuicio de la Biblioteca Central.

El doctor McAnally elaboró personalmente los planos del futuro edificio de la Biblioteca, en cooperación con la Comisión de Arquitectos de la Ciudad Universitaria.

El Archivo sigue desarrollando su labor, bajo la dirección del doctor Carlos Daniel Valcárcel. Con el objeto de preparar documentos para la Historia de San Marcos, ponerlos a disposición de los postulantes del Concurso respectivo, etc., se contrataron los servicios de varios especialistas en historia, a propuesta de la Comisión que preside el doctor Luis Antonio Eguiguren. Este trabajo se halla en progreso.

Los Servicios Médicos han atendido un promedio de 350 casos diarios. Han adquirido nuevo material (Rayos X, nueva instalación dentística, detectores para enfermedades pulmonares, etc.), cuya instalación debe hacerse en la sección especialmente designada para este objeto.

El servicio médico a domicilio es más y más activo.

El Rectorado ha resuelto crear un servicio de Farmacia para vender productos a precio de costo, para lo cual se aprobó una asignación inicial de S/o.40,000.

Se ha advertido aun cierta lenidad estudiantil en cuanto a someterse al doble examen médico anual que la ley establece.

El doctor Alfredo Levi Rendón propuso varias ampliaciones a los servicios médicos que, a través de mi experiencia en muchas universidades del mundo, figuran entre los más eficientes que Universidad alguna posea.

El servicio de Asistencia Social ha desarrollado una labor plausible. Su directora, la Asistente Social doña Carmela Pulgar, propuesta por la directora del Servicio de Asistencia Social Nacional, señorita Rosario Araoz, está en plena actividad. El pormenor de sus labores consta en el informe respectivo.

Se ha terminado la construcción del Comedor de Estudiantes en la Facultad de Medicina, con capacidad para 300 comensales en cada turno, que estará a disposición de los alumnos de Medicina, Farmacia y Ciencias, especialmente, sin perjuicio de admitir otros de diversas Facultades.

No se ha podido llegar a ningún acuerdo con el Ministerio de Salud Pública a efecto de habilitar los días sábados de tarde y los domingos y feriados, en el Comedor de Estudiantes de la Avenida Pierola. El Rectorado ha dispuesto que el Cuerpo de Ingenieros planifique la reconstrucción de una finca universitaria cercana a San Marcos, para instalar ahí un nuevo Comedor así como un Dormitorio de estudiantes controlado por la Universidad.

La Oficina de Ingenieros, cuyo personal fué absurda e ilícitamente subrogado por las autoridades accidentales de la Universidad en noviembre de 1948, ha prestado servicios invalorable, con gran ahorro para la institución. Los ingenieros Enrique Rivero Tremouille y Ricardo Grieve han puesto todo su esfuerzo al efecto de revisar, reparar, ampliar, construir, etc., secciones en nuestros diversos locales, y elaboraron un reglamento que impedirá dispendios inútiles en este importante capítulo de la tarea universitaria.

Me niego a entender el criterio pasional y mezquino con que servicios eficientes suelen ser cesados o interrumpidos, sin provecho para la institución en la que colaboran con desinterés y eficiencia probados.

La Extensión Cultural alcanzó durante 1948, mayor desarrollo aun que en los años anteriores.

Hemos contado con la colaboración del eminente profesor argentino Gabriel del Mazo, un físico francés, el médico de igual nacionalidad doctor M. Hochtetter, el insigne hispanista francés Marcel Bataillon, el reputado americanista francés Raymond Ronze, director de la Maison de l'Amerique Latine de Paris; los españoles Luis Jiménez de Asúa, Corpus Barga, Damaso Alonso, Pedro Lain Entralgo, Claudio Sánchez Albornoz, etc.; el internacionalista panameño Ricardo J. Alfaro; el jefe de la expedición noruega del Kon Tikki; el gran filósofo italiano Guido de Ruggiero, etc. Debían llegar Francisco Ayala, Jaime Torres Bodet, Antonio Goubaud, Gerardo Molina, Ricardo Rojas, Federico de Onís, Octavio Méndez Pereira, Angel Guido, Rafael Alberti, Lin Yu Tang, el gran historiador Toynbee, etc.

El 1º de octubre se inauguró un Curso especial de Cultura Peruana, en que debían participar veinte señores profesores de diversas facultades y escuelas. La clase inaugural corrió a mi cargo y la dicté en la fecha señalada. No pudo continuar el curso por los sucesos políticos que paralizaron la vida de la Universidad y extraviaron la del país. El texto de aquella conferencia inaugural, que conviene tener presente, ha sido publicado en "Cuadernos Americanos" de México, en el número 70 de la "Revista Nacional de Cultura" de Caracas, y en la Revista de la Universidad de Guatemala, en donde el lector hallará pruebas palpables del espíritu de San Marcos y su Rector, un día antes de los luctuosos y oscuros sucesos del Callao.

Las elecciones estudiantiles se realizaron con toda corrección el 7 de mayo. Sólo en la Facultad de Derecho surgieron dificultades entre dos grupos de alumnos, lo que motivó la postergación de la consulta electoral en dicha Fa-

cultad por tres días. Previo acuerdo de los grupos contendientes ante el Rector el acto electoral de Derecho se llevó a cabo dentro de la mayor regularidad.

Debo declarar aquí, junto con mi satisfacción por tal resultado, que elementos ajenos a la Universidad, azuzados por dos órganos de la prensa de Lima y por determinada repartición gubernativa, trataron de frustrar o alterar dicho acto electoral, pero fracasaron ante el sereno rechazo de la casi unanimidad de los alumnos, a quienes reitero nuevamente mi felicitación por su profunda conciencia estudiantil.

En la Facultad de Derecho se produjo un conflicto desagradable entre su Decano, el doctor Lizardo Alzamora, y los alumnos de todos los matices.

El consejo de dicha Facultad, bajo la presidencia del Subdecano, doctor José León Barandiarán acordó, finalmente, solicitar del Consejo Universitario la cesantía del decano, previo reconocimiento de sus dotes de honestidad y dinamismo al servicio de la institución. En cumplimiento de elemental deber de lealtad hice conocer al doctor Alzamora (quien viajó fuera del país en pleno conflicto), tal acuerdo, por cable. La ratificación del acuerdo de la Facultad de Derecho fué aprobada por el Consejo Universitario, previa cuidadosa redacción hecha con intervención del nuevo Decano, doctor Fernando Tola, y el delegado de dicha Facultad, doctor Emilio Vaiverde.

Fué un episodio deplorable, cuya repetición debe evitarse mediante una sagaz política de entendimiento y armonía entre los elementos que constituyen nuestra Alma Mater.

Durante 1948 la Universidad cooperó al sostenimiento en la Universidad de Oxford, del becario-profesor Roberto Koch, quien se encuentra estudiando el sistema de tutoría en dicho centro a efecto de hacer las recomendaciones pertinentes en nuestra Universidad.

La propuesta de apoyo financiero, equivalente a un sueldo como profesor de su categoría, fué formulada por la Facultad de Educación, bajo el decanato del doctor Pedro Dulanto.

Durante el año se publicaron o quedaron listos para su publicación los números 3, 4 y 5 de "*San Marcos*", revista que honra a la cultura nacional y que ha sido dirigida por el profesor y escritor argentino José Gabriel.

Además, se han publicado o quedado listos para la publicación los tomos 4, 5, 6 y 7 de "*La Universidad y el Pueblo*", en que se insertan las conferencias dictadas en el Departamento de Extensión Cultural; y se ha mantenido al día el "*Boletín Universitario*".

La Universidad ha publicado un volumen con el homenaje a Cervantes; otro con los trabajos premiados en los Juegos Florales de 1947; una colección de Poesías de Carlos Germán Amezáiga, eximio poeta nacional; cuadernos de Ciencias Naturales, dirigidos por el profesor Jehan Vellar, un libro de Gilberto Owen, otro de Carlos Gutiérrez Noriega, otro de Carlos Zavala Loayza, etc.

El Teatro y el Ballet Universitario continuaron sus actividades, no obstante haber tropezado con la oposición del inspector de Espectáculos de la Municipalidad de Lima, quien denegó o retrasó la concesión del Teatro Municipal al espectáculo universitario.

Conviene señalar el hecho para poner en evidencia las dificultades de todo tipo que se han tratado de oponer al progreso de San Marcos.

El doctor Augusto Tamayo Vargas fué nombrado codirector de Extensión Cultural, y recibió el encargo de confeccionar la Guía Universitaria, que existe en todos los centros de este tipo. El profesor Tamayo cumplió con poner a disposición del Rectorado la primera parte de su trabajo, que, espero, pueda circular en 1949.

Bajo la inmediata supervigilancia del doctor Fernando Romero, funcionó la Escuela de Verano de la Universidad, que había sido planeada en 1946, y que no pudo iniciarse entonces por razones de espacio y tiempo.

A este efecto se construyó un nuevo pabellón en la Facultad de Letras, destinado también al servicio de los estudiantes extranjeros y a la sección de Cursos especiales, ideadas de acuerdo con el Instituto Internacional de Educación, cuyo exdirector, el finado doctor Lawrence Duggan, nos dispensó cordial acogida.

La Escuela de Verano, a cuya inauguración asistió el señor Encargado de Negocios de los EE. UU., fué un éxito intelectual y financiero rotundo, pese a la campaña inexplicable de silencio de que se la hizo objeto.

También en este aspecto tropezamos con algunos inconvenientes.

Durante mi ausencia en Estados Unidos, a donde fui a finiquitar los arreglos respectivos, se dictó un extraño decreto gubernativo en que se adjudicaba a la Corporación de Turismo la potestad, exclusivamente pedagógica, de otorgar créditos o puntos a los extranjeros que concurrieran a los Cursos de Turismo Cultural, que esa institución organizaría coincidiendo con el ya circulante proyecto nuestro, en marcha desde septiembre de 1946, según consta de las Memorias y documentos respectivos.

El Rectorado propuso que ambas instituciones, Universidad y Corporación de Turismo, aunaran sus esfuerzos para realizar un programa coordinado; finalmente se obtuvo la postergación de dicha escuela turística, en tanto que San Marcos llevaba a cabo la suya.

Se ha interrumpido la Escuela de Invierno, ya proyectada y aceptada por los organismos respectivos.

Pese a las objeciones y obstáculos que, durante dos años, encontró el Instituto de Geografía, al fin pudo inaugurarse en mayo de 1948, con un alumnado de cerca de 300.

Sólo encomio merece esta iniciativa, que se desenvuelve bajo la responsabilidad del doctor coronel Gerardo Dianderas, profesor de la Facultad de Ciencias.

En adelante, el Perú podrá contar con geógrafos profesionales, debidamente adiestrados por un cuerpo de profesores nacionales y extranjeros, y con abundante trabajo de campo. Es lástima, sí, que geógrafos tan eminentes como el doctor Javier Pulgar Vidal estén, por ahora, impedidos de proseguir su notable y patriótica tarea.

Se han adquirido omnibus y camionetas para varias Facultades, dentro del plan de organizar una flota de omnibus universitarios para el servicio de los alumnos tanto para trasladarlos a la futura Ciudad Universitaria cuanto para llevar a cabo sus excursiones a precio más barato y realizar los trabajos prácticos que la educación moderna exige.

Igualmente se perfeccionó la adquisición de un nuevo automóvil Cadillac 1947, para el Rectorado, que en sustitución del deteriorado y viejo Buick 1941, que prestaba deficientes servicios desde hacía mucho tiempo.

El nuevo auto del Rectorado costó a la Universidad una suma global de 34,000 soles, por intermedio de la Casa Tassara Hnos.; el viejo auto se vendió, previa licitación pública, en 24,000. De suerte que la Universidad cuenta con un valioso automóvil moderno Hidromático por un desembolso de 10,000. El precio en plaza de los automóviles análogos al nuevo de la Universidad es de S/o.100,000. El Rectorado realizó un ahorro evidente con tal adquisición, digna por lo demás de la categoría de nuestra institución.

El Deporte universitario se desarrolló normalmente, hasta septiembre.

El Colegio Universitario desarrolló una óptima olimpiada interna.

El 2 de octubre, el Rector asistió a la bendición de dos yolas y una chata de entrenamiento para el nuevo Club Universitario de Remo, acto realizado en el Club de Regatas Lima que se ofreció a custodiar nuestro primer material de este tipo. Según mis informes, después de los extraños sucesos del día siguiente, uno de los primeros actos de los custodios fué borrar arbitrariamente los nombres con que se había bautizado dicho material.

Las Olimpiadas Universitarias Nacionales debieron realizarse en la segunda quincena de octubre. En vista del malestar reinante, los estudiantes resolvieron suspenderlas indefinidamente. Lástima grande que una competencia tan hermosa y proficua haya tenido que anularse en aras al cainismo político que, infortunadamente, suele a menudo obliterar criterios aparentemente lúcidos y conciencia a primera vista llevadas.

En los exámenes de ingreso fué aprobado el 54% de los postulantes. La preparación de los examinados de este año fué muy superior a la del anterior. Los detalles corren en el informe especial respectivo. El ingreso alcanzó la cifra de 1,300.

No ocurrió en 1948 la agitación artificial, de origen netamente político con que, el año anterior, se pretendió alterar el orden de San Marcos, a propósito de los exámenes de ingreso. Una mayor elevación de criterio y de conciencia en los postulantes y la consiguiente experiencia de los alumnos de nuestra Casa impidió que prosperasen campañas tan torcidas como la que, contando con la ruidosa publicidad de "El Comercio" y "La Prensa" de Lima, se desarrollara en 1947, llegando al extremo de argüir con falcia que el Estatuto había suprimido el examen de ingreso, expresamente mantenido en su articulado.

Con los ingresados en 1948, nuestra Universidad cuenta con alrededor de 8,000 matriculados, sin contar los alumnos de las Escuelas Federadas. Un cálculo general permite asegurar que en el Perú, al finalizar 1948, existen 14,000 estudiantes del ciclo superior, distribuidos, en cifras globales, del siguiente modo:

San Marcos	8,000
Escuela de Ingenieros	1,000
Escuela Nacional de Agricultura	500
Universidad Católica	1,500
Universidad de Cusco	800
Universidad de Arequipa	1,200
Universidad de Trujillo	2,000

Además:

Escuela de Bellas Artes	300 (posible)
Escuela de Servicio Social	(sin informe).

Espero que en 1949, no obstante el éxodo de estudiantes y las circunstancias hostiles para la vida regular de la Universidad, nuestra casa contará con no menos de 9,500 alumnos.

La Ciudad Universitaria está calculada para 20,000 y 30,000 estudiantes, en dos programas conexos.

En septiembre, el Rectorado recibió la invitación de la hermana Universidad de San Carlos de Guatemala al Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, a realizarse en dicho país el 15 de septiembre de 1949. Atendiendo a los

altos fines e importante temario del certamen, San Marcos se adhirió a dicho Congreso, al cual presta en la actualidad su Rector, directo y entusiasta concurso. Agradezco a San Carlos su benevolencia para San Marcos en mi modesta persona.

Las Facultades, cuyas memorias parciales no han sido entregadas al Rector por razones obvias, han tenido una vida regular, excepto la de Derecho y, en parte, la de Química. Es útil notar que ambas Facultades han sido las de mayor publicidad en los dos diarios nombrados, tercamente empeñados en resaltar deficiencias a menudo imaginarias de la vida sanmarquina.

En la Facultad de Derecho se crearon treinta y dos asignaturas especiales y de seminario, casi todas obligatorias, con lo cual hay años, por ejemplo el Quinto, con un total de 36 horas de clases semanales, número imposible y anti-pedagógico, ya que cada clase supone por lo menos una hora adicional de estudio, preparación, repaso, discusión, etc. O sea que un alumno de ese año tiene 72 horas de trabajo, es decir, en cinco días y medio útiles, 13 horas diarias. Salta a la vista la futilidad e incongruencia de semejante sistema, que me empuñé en corregir en diversas notas, y que contraría principios pedagógicos y un acuerdo del Consejo Universitario, ratificado por la Convención de Rectores, en el sentido de establecer un máximo de 24 horas de clase por semana para cada alumno.

El nuevo Decano, atendiendo a mis indicaciones, procedió a pedir el acuerdo de su Consejo para convertir en electivas algunas de dichas asignaturas, y me ofreció reducir los cursos creados.

Espero que la Facultad de Derecho, cumpliendo la ley como está obligada, proceda a dar elasticidad a su programa, reconociendo carácter opcional o electivo a muchas de sus cátedras.

En este criterio, el Rectorado ha contado con el concurso de los alumnos de la Facultad.

En Medicina hubo que encarar el problema provocado por el poco discriminado ingreso de 1946, antes de que asumiera yo el Rectorado. La matrícula de 1946 pasó de 2,500 alumnos, lo cual ha congestionado los años facultativos. Los ingresos anteriores han tenido un ritmo menos acelerado. El Decano, doctor Bernal, inauguró diversos servicios, entre ellos un pabellón nuevo de Anatomía, el Comedor de Estudiantes de Medicina, el Servicio de Asistencia Social de su Facultad, y tenía en marcha varios otros proyectos de innegable provecho para la juventud.

La Facultad de Letras, bajo el decanato del doctor Jiménez Borja, ha tenido un progreso difícil de superar. No sólo desarrolló los cursos propios, sino que colaboró activamente en la organización de la Escuela de Verano, prestó facilidades extraordinarias al Colegio Universitario, coadyuvó al programa de Extensión Cultural y ha incorporado profesores meritorios, sin discriminación de ninguna especie.

En la Facultad de Ciencias debe subrayarse la cooperación con el Museo de Historia Natural, dependencia del Rectorado, que ha iniciado un nuevo rumbo, con innegables beneficios para los estudiantes.

La vida en la Facultad de Ciencias Económicas se desenvolvió con toda normalidad. Dando pruebas de un espíritu de colaboración evidente, esta Facultad se ha mantenido dentro de los límites presupuestales bastante estrechos que le fueron asignados, sin perjuicio de su labor docente.

La Facultad de Odontología siguió cumpliendo su programa de adquisiciones e inauguró un nuevo local anexo. La Facultad de Química también ha inaugurado un nuevo local, y se hallaba en trámites para obtener un edificio adecuado, para lo cual el Rectorado le ha prestado el más amplio apoyo. En esta Facultad se produjo un ruidoso movimiento contra el subdecano, doctor Duffaut, quien renunció. Poco después, por causa de enfermedad, renunció también el Decano doctor Alejandro Mosser, siendo reemplazado por el doctor Víctor Cárcamo.

La vida en las demás Facultades ha sido normal aunque en la de Educación se han experimentado sensibles vacíos, que deben de ser subsanados sin pérdida de tiempo, para lo cual urge un reajuste docente y administrativo a la luz de la experiencia de estos tres años.

Hay dos instituciones universitarias que requieren mayor ayuda, por los rendimientos positivos que una de ellas está dando, y por los virtuales que la otra está obligada a dar: me refiero al Colegio Universitario y a la Escuela de Altos Estudios.

Bajo la dinámica dirección del señor Carlos A. Velásquez, el Colegio Universitario puede presentarse como entidad modelo. Reina en él un auténtico espíritu estudiantil en todos los campos, tanto en el académico como en el deportivo, tanto en el de servicio social como en el de extensión cultural. El Colegio Universitario, que pasó por una etapa de dura prueba en 1946, es hoy una realidad digna del más decidido apoyo.

La Escuela de Altos Estudios que, durante 1947, dió comienzo a labores de gran importancia nacional, no ha podido desarrollar sus actividades como era deseable en 1948, por varias circunstancias, entre ellas: los repetidos y largos viajes de su director, doctor Carlos Monge; la irreparable pérdida del sabio botánico, doctor Weberbauer; la ausencia de los doctores Weiss, Arca Parró y Dianderas, etc. Espero que, en el futuro, la Escuela de Altos Estudios entre de lleno en la realización del programa aprobado.

Por falta de informes adecuados, a mano, debo prescindir de otros aspectos. Tengo, sí, que encarar, uno, esencial, con toda rudeza: la situación legal de la Universidad y la reprochable intromisión del Poder Ejecutivo, lesiva para la secular autonomía sanmarquina, por la que universitarios de toda ideología y procedencia, sacrificaron muchas veces posición y hasta su vida.

El 3 de octubre de 1948 estalló en el Callao un oscuro y hasta ahora inexplicado movimiento subversivo de casi toda la Escuadra contra el régimen en su origen constitucional pero devenido inconstitucional, del Doctor Bustamante y Rivero, devenido inconstitucional, según lo reconoce hasta la actual Junta Militar de Gobierno que llevó a cabo lo que los sublevados del 3 de octubre sólo intentaron. El día 4, sin mayores discriminaciones, el Ejecutivo culpó a un partido político y señaló su propósito de responsabilizar a los "dirigentes" de éste. Tan insólita ligereza sólo guarda armonía con el decreto de clausura de la Universidad, en mayo de 1931, a raíz de otro movimiento de la Escuadra, en el que no le cupo a la Universidad ni a sus directores intervención de ninguna especie. Salta a la vista la culpable coincidencia, expresión de un solo anhelo: acabar con la Reforma Universitaria a causa de su sentido democrático y de culturización sin trabas ni discriminaciones.

El Ministro de Educación, con precipitación y encono incompatibles con su profesión privada de médico de almas, procedió a notificar a la Universidad de que su Rector estaba comprendido entre los responsables del motín y que, por tanto, sometido a proceso, no podía desempeñar el Rectorado. Vale la pena observar que hasta ese momento no se había abierto ningún proceso contra mí, ni mucho menos me hallaba "vencido en juicio", y que el Ministro prejuzgaba sobre mi condición de "dirigente" del Partido inculcado, así como sobre la responsabilidad del Partido, como tal, en dicho levantamiento.

Desde aquel instante, se vió que todo el empeño oficial consistía en eliminarme del Rectorado a que llegué dentro de los preceptos de la ley, electo por 109 votos sobre 134 electores. El Consejo Universitario se reunió varias veces para considerar el caso, sin llegar a acuerdo por intempestivas faltas de quórum. En tal situación envié una nota al Vicerrector pidiendo garantías, por haberseme tratado de apresar en mi domicilio, y delegándole el Rectorado, de acuerdo con la ley, mientras durase mi impedimento de facto. El Gobierno no cesó de presionar a los señores Miembros del Consejo, valiéndose de diversos medios entre ellos de la circunstancia de que tres de sus miembros pertenecían al grupo de

parlamentarios ausentistas (grupo que facilitó el caos institucional de nuestra Patria), y otros tenían cargos públicos, dependientes del Ejecutivo.

El 8 de octubre me asilé en la Embajada de Paraguay, país que me preparaba a visitar desde el 5 de octubre, en vista de la invitación personal de su Presidente. Se me anunció que una delegación del Consejo deseaba visitarme con el objeto de obtener mi renuncia, en aras de la "permanencia" de la Universidad. La entrevista no llegó a realizarse. De haberse realizado, habría oído mi negativa. Renunciar habría equivalido a admitir una culpabilidad que no me alcanza y confirmar que la primera autoridad cultural del Perú se hallaba complicada en una loca aventura, de la que tuve conocimiento muchas horas después de producida, al igual de todos los efectivos "dirigentes" del Partido del Pueblo, según he podido comprobar a raíz de producidos los sucesos.

En vista de tal actitud, el Gobierno presionó a la Embajada del Paraguay para que yo abandonara el país el domingo 10, primero, y el lunes 11 después. Me negué, hasta que no se cumplieran preceptos anexos al derecho de Asilo, constantes en la convención de Montevideo de 1939, firmada por el propio doctor Bustamante y Rivero, entonces plenipotenciario del Perú. Finalmente, ante otra insistencia del Ministro de Relaciones Exteriores, y sobre todo, teniendo en consideración los inexcusables ataques que el mismo sector de "El Comercio" y "La Prensa" lanzaban contra mi asilante, acepté el salvoconducto que se me había enviado y salí el 13 de octubre. No fué mi salida un acto voluntario, sino forzado por el Gobierno. No fué mi asilo otra cosa que la manera de evitar un inútil vejamen al Rector, y la lógica reacción de quien no tiene nada que ver con un estallido revolucionario, pero que tampoco tenía medios de hacer valer su derecho ante tribunal competente, en vista de la atmósfera de ensañamiento e ilegalidad reinantes: lo prueba el hecho de que muchos de los procesados que lograron su libertad incondicional del juez naval, han sido apresados después, sin miramientos legales de ninguna especie. Yo sabía esto, y no estaba dispuesto a ser atropellado una vez más, como me ha ocurrido con todas las tiranías de mi Patria. Además resulta risible que quienes derribaran por motín al Gobierno Bustamante procesen aun a los que sólo intentaron derribarlo.

El mismo 13, al saberse mi viaje, pudo reunirse el Consejo Universitario, el cual aprobó por 16 votos contra 10 y una abstención, una resolución ilícita y forzada declarando que "en vista de las circunstancias" yo *cesaba* en el cargo de Rector, y asumía el puesto el Vicerrector, doctor Bernalés.

Pero, como no se trataba de una actitud en defensa de la ley sino de un atropello político, no tardó el Ministro-profesor en interpretar, a su manera, —Ejecutivo, Legislativo y Judicial al mismo tiempo— el decreto que declaraba ilegal al "Partido del Pueblo", en el sentido de que sus miembros quedaban convertidos en nuevos parias, por lo cual el Vicerrector, que nunca tuvo cargos políticos en su Partido ni fuera de él, tampoco podía seguir en su puesto. Esta actitud habla por sí sola de la cultura política y el espíritu cristiano de quienes por obra de la casualidad y el esfuerzo desinteresado del Partido perseguido, pudieron alguna vez ejercer cargos a que nunca hubiesen sido llamados.

El Ejecutivo provocó, pues, la reacción estudiantil de fines de octubre; fué su agente un profesor de medicina, notorio por su megalomanía y su paranoia rectoral. Se llegó al extremo de apresar a los estudiantes delegados al Consejo de Medicina que se opusieron a las rencorosas e ilegales medidas iniciadas por quienes no habían recibido sino inmerecidos favores del Decano y Vicerrector. Así fué como se produjeron los sucesos del 27 de octubre, y como un gobierno en que participaban tres profesores de San Marcos, envió tanques de guerra a romper las puertas de la Universidad, rodeó la manzana con 2,000 hombres armados de mosquetones, ametralladoras y bombas de mano, y finalmente penetró en el recinto sagrado de San Marcos para apresar a 83 jóvenes indefensos, entre los cuales no había uno solo que no fuese alumno de nuestra Alma Mater.

Entretanto, con olvido de elementales principios de dignidad y legalidad, se reunía un grupo del Consejo, convocado, sin derecho, por el Secretario General, a quien me negué a despedir durante mi Rectorado, y por el Decano de Educación, doctor Pedro Dulanto, a quien defendí de las censuras de profesores

y alumnos de su Facultad y cuya ausencia del Parlamento motivó que San Marcos no disfrutara de 3 millones y medio más en el Presupuesto de 1948. El Vicerrector denunció en nota oficial la ilegalidad de semejante maniobra.

Así terminó aquel episodio que ha retrotraído a nuestra Universidad a días aciagos. Con la salida del Vicerrector, tomó el Rectorado accidental el jefe del ausentismo parlamentario, doctor Dulanto, cuyas autoridades culturales y universitarias constituyen incógnita digna de investigación.

Los doctores Bernalles, Ureta y Jiménez Borja, Decanos de Medicina, Ciencias Económicas y Letras no quisieron sumarse al descrédito, haciéndose cómplices de tal episodio.

Debo dar públicas gracias a los institutos culturales del extranjero, singularmente a la Universidad de La Habana por su solidaridad y su protesta.

Hasta aquí los hechos. Veamos, ahora, las razones y derechos.

Técnicamente, mientras un acusado no es nominado como tal, ni vencido en juicio, no procede medida contra él. Yo no había sido sometido a proceso hasta el 15 de octubre. Por otra parte, ¿qué es un dirigente de partido? Desde luego, dirigente es el miembro del Comité Ejecutivo, al cual no pertenecía yo desde 1934. Había que probar previamente dos hechos: que el Partido, a que pertenezco, había organizado el motín del Callao, lo cual es falso de toda falsedad, y son conocidas ya las verdaderas circunstancias; segundo, que yo era dirigente, es decir, miembro de su órgano ejecutivo; tercero, que había tomado alguna parte, en uno u otro concepto, en la preparación o ejecución del motín; y por último, que existían garantías para esclarecer judicialmente estos hechos. Nada de esto hubo ni hay. Por tanto, caída por su base la mandaz imputación del Ministro de Psiquiatría doctor Delgado.

El Consejo Universitario, en tiempos en que la solidaridad y la dignidad reinaban plenamente en los organismos directores de nuestra casa, secundó, siempre a sus miembros, aun en casos de prueba semiplena. Profesores hubo que, durante largos años de destierro, recibieran puntualmente sus sueldos. Pero, los agentes de la revolución y los empleados fiscales no podían seguir ese procedimiento con quien los había abrumado a fuerza de generosidad y dinamismo. Debí sin embargo, recordar con gratitud que de los diez delegados estudiantiles, ocho se negaron a aceptar ninguna imputación contra mí; y que de los diez Decanos, dos votaron en contra; dos se abstuvieron; tres eran miembros del grupo parlamentario ausentista, y tres empleados fiscales, dos de ellos con grado de militares asimilados.

La moción de cesantía no invalida mi título legal, y sólo trata disimular el tremendo acatamiento a una situación de hecho. Cuando las Universidades se doblegan así, mal pueden exigir limpieza y elevación a sus alumnos. El porvenir demostrará que la mala semilla sembrada el 13 de octubre no puede dar sino frutos menguados.

Quedan dos hechos que debo esclarecer ante el claustro, por respeto a mí mismo, al cargo que legítimamente invisto y a la dignidad de mis electores.

Primero: el politicismo en la Universidad.

Durante mi Rectorado nombré profesores, funcionarios y jefes de gabinetes y directores de excursiones al extranjero sin distinción de banderías.

Pruebas: nombré profesor de Letras al doctor Francisco Miro Quesada, quien, apoyado y acompañado por el Decano Jiménez, me visitó en el Rectorado, con tal objeto, y a quien me complazco en haber dado la oportunidad de mostrar sus conocimientos; ratifiqué al doctor Walter Peñaloza, notoriamente adverso a mis ideas políticas; no puse obstáculo a las elecciones del doctor Pedro Dulanto, el doctor Víctor Cárcamo y el doctor Fernando Tola en sus cargos, para lo que siempre tiene un Rector resortes suficientes; designé en varias comisiones al doctor Aurelio Miro Quesada, así como al doctor Raúl Porras, bullicioso enemigo de mi elección Rectoral; aprobé las espontáneas propuestas del Vicerrector, doctor Bernalles, para designar jefes de excursión a México y Chile, respectivamente, a los doctores Ovidio García Rosell y O. Trellez, también adversarios políticos; aceleré el pago de devengados, que es usual en San Marcos postergar por años, a los doctores Raúl Porras, Enrique Barboza, Alfonso Villanueva Pinillos, estos dos últimos exprofesores de San Marcos y enemigos de mis ideas; nombré al

ingeniero Juvenal Monge miembro de una comisión de reajuste de nuestro patrimonio, y aprobé la iniciativa del Decano Ureta para que dicho profesional fuese uno de los jefes de una excursión a Chile; nombré director de Altos Estudios a mi predecesor accidental, el doctor Carlos Monge; encargué de la Dirección del Colegio Universitario y del Departamento de Cursos Especiales, a los doctores C. A. Velásquez y F. Romero, de conocida divergencia política conmigo, etc.

Los alumnos eligieron a quien quisieron como delegados, sin la menor presión del Rectorado. Si el triunfo fué, en proporción de 80 por ciento del estudiantado aprista, ello se debió al hecho de ser el más numeroso y probablemente el mejor organizado, pero ahí donde era minoría triunfaron sus adversarios sin objeción de nadie.

El segundo punto: la honestidad del Rector:

De los cinco viajes al extranjero que hice en el ejercicio de mi cargo Rectoral, la Universidad no gastó un solo centavo, excepto alrededor de 90 dólares en una porción de viaje entre Miami y Nueva York, una sola vez. No cobré gastos de representación ni de viaje. Mis pasajes fueron cubiertos por las Universidades de Bogotá, Caracas, La Habana, Panamá y por la P. I. A.

Mi sueldo de profesor lo cedí a un fondo para libros del Seminario de Letras, y sólo dejé de hacerlo cuando tomé otra cátedra gratuita. Tampoco acepté el aumento del sueldo de Rector, que me fué insistentemente propuesto por miembros del Consejo Universitario.

No por eso dejé de dictar personalmente mis clases, como se puede comprobar en los respectivos libros de asistencia.

Hice más: publiqué dos volúmenes sobre mi especialidad y he dejado listos para la prensa 4 tomos de "*Historia de la cultura peruana*", y 2 más casi terminados. No creo que haya muchos profesores que puedan decir lo mismo.

Pero, hay otros infundios que ahora quiero recoger.

Sin fundamento alguno, se publicó la especie de que yo realizaba negocios con ciertos materiales de construcción. Enjuicié por esto, en septiembre de 1947, al editor del libelo que más encarnizadamente lo propagaba. Ante el Juzgado del doctor Juan Teófilo Ibarra expuse hechos y presenté documentos comprobatorios de la calumnia de que se me hacía objeto. Llegado el proceso al estado de juicio oral, el denunciado, E. Rabinez, obstaculizó la celebración de la audiencia en tres oportunidades, a la espera de que corriera la prescripción brevísima que tienen los juicios de imprenta. Antes me ofreció que él publicaría una rectificación si yo retiraba o dejaba dormir mi denuncia. Me negué. Los Tribunales sin duda habrán permitido ahora que ese sueño continúe hasta convertirse en prescripción, esa fosa común de muchos derechos válidos. Pero, como tal infundio se remozara ya ausente yo, en el exilio, el Ministerio de Hacienda, a petición de una entidad comprometida en la falacia, hubo de declarar oficialmente que no había indicio alguno de las operaciones que tan alegremente se me imputaban.

En anterior oportunidad se me había señalado caprichosamente como abogado de un Banco Comercial de vastas influencias políticas, por lo que, en sesión pública de la Cámara, solicité, en adecuado tono, que no podía ser sino el humorístico, que esperaba los honorarios del tal Banco en vista de los imaginarios servicios que se me adjudicaban.

Pero, la perfidia de los irresponsables llegó a su máximo, cuando, en una conferencia de prensa, de que dieron cuenta los diarios del 5 de diciembre de 1948, el asesor de la presidencia, don Claudio Fernández Concha, asintió a la burda especie lanzada por un cronista de que el Rector de San Marcos había intervenido en la introducción al país de 17 automóviles, por intermedio de cierta Embajada extranjera. Aunque al día siguiente se emitió un comunicado oficial denegatorio en parte, el Cuerpo Diplomático insistió en obtener un desmentido absoluto, el cual se produjo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, según aparece en "*La Crónica*" del 21 de enero del presente año, comunicado

que califica de "inexacta" dicha versión, a la que da el carácter de invención (Véase anexo). No obstante tal detegórico desmentido, tengo que insistir en la exigencia que oportunamente dirigí, por carta certificada, al mencionado asesor, a fin de que muestre un solo caso, incluyendo el de mi automóvil propio, en que yo haya intervenido para solicitar u obtener la importación de un solo automóvil, excepto el destinado a la Universidad y que la Universidad tiene hasta hoy en uso, cuyo costo es diez veces inferior a los de igual marca y calidad en plaza.

Aunque desdeño aludir a mis propios actos, esta vez he debido romper tal hábito por la investidura que tengo. Debo, además, poner al desnudo el sistema de calumnias adoptado por los sectores encarnizados en desmoralizar al país, en torno a la Universidad, señalando otro caso palmario el del doctor Felipe Cossio del Pomar. Es un ejemplo ilustrativo.

El doctor Cossio del Pomar fué nombrado profesor de Historia del Arte en 1945. Tenía para tal cargo los siguientes títulos: grado de doctor en Letras en la Universidad del Cusco, en 1922, refrendado por el Rector doctor Alberto Giesecke, con una tesis sobre "La Pintura en el Cusco", publicada por el editor Rosas de dicha ciudad; estudios previos en la Facultad de Letras de Lima, a la que ingresó en 1907, en la misma promoción que el actual decano de Educación, quien lo declaró públicamente durante una sesión de la Cámara de Diputados, respondiendo a una observación del diputado-profesor Juvenal Monge, durante el debate del Estatuto Universitario; larga práctica de profesor de Arte en Universidades y Colegios de Estados Unidos; Director de la Escuela Universitaria de Bellas Artes de San Miguel Allende, México; autor de los libros "La Pintura del Cusco", "Arte Nuevo", "Vida de Paul Gauguin", "La Rebelión de los pintores", "El hechizo de Gauguin", "Los buscadores de camino", "La escuela cusqueña", etc., y de una historia del Arte Peruano, cuyo primer tomo entregó al Rectorado en 1948, además de numerosos artículos, ensayos y otros libros sobre la misma materia. Tiene, además, como título especial el de ser un pintor de renombre.

Azuzados por anónimos enemigos personales y políticos, y utilizando los columnas de "El Comercio" y "La Prensa", un reducido grupo de estudiantes acusó al doctor Cossio de ejercer el profesorado sin título académico y sin haber terminado su educación secundaria. El doctor Cossio llevó el asunto a los Tribunales de Justicia, presentó los documentos autenticados correspondientes, que obran también en su expediente de profesor, y cuando el proceso estaba definido a su favor, aceptó la conciliación, a fin de no ocasionar pena carcelaria a su detractor más directo, un estudiante de responsabilidad severamente limitada.

No obstante estos hechos fehacientes, después de los sucesos políticos del 2 de octubre, los mismos diarios acogieron, a sabiendas de la calumnia en que incurrieran, nuevas alegaciones en el mismo sentido doloso que en 1946, contando con que, dada la supresión de la libertad de prensa, sus temerarias afirmaciones quedarían impunes. Es mi deber, como Rector, denunciar de nuevo, en esta solemne oportunidad tan insensato y perverso procedimiento, no tanto en resguardo de la reputación del mencionado eminente profesor, sino como una muestra más del tipo de campaña desatado contra nuestra institución y sus mejores servidores por quienes, con tal de dar pábulo a sus mezquinas pasiones, no trepidan en sacrificar la verdad y la honestidad que, más que nadie, como voceros de opinión pública, están obligados a guardar.

Como ésta son todas las falaces imputaciones personales con que, convertidos en lamentables "hurgadores de estiercol", han pretendido en vano infamar la obra a todas luces progresista, limpia e imparcial que la Universidad viene desarrollando desde 1946.

Señores:

Nos toca a los universitarios del Perú una ruda tarea. Tenemos que luchar no sólo por conservar las conquistas democráticas y altamente progresistas de San Marcos, sino por aumentarlas y cimentarlas.

La reforma será inútil si no se lleva a cabo un programa de efectiva transformación de los métodos docentes. Aún tenemos exceso de cursos obligatorios, y muy pocos electivos. No se ha perfeccionado el sistema de participación alumnal, ni establecido, como era mi propósito, los Tribunales de Honor estudiantiles, encargados de cautelar las relaciones entre los alumnos entre sí, entre los alumnos y la Universidad, entre los alumnos y sus institutos representativos, etc. No han cumplido todos los profesores con elaborar sus respectivos syllabus, ni en publicar obras de investigación y docencia, como debieran. Los métodos de enseñanza continúan siendo los antiguos de la conferencia magistral, sin el indispensable contacto entre el profesor y el alumno, ni un procedimiento activo de enseñanza, que haga efectivo el principio de cooperación entre profesor y alumno en el desarrollo de la asignatura. Nuevamente se han impuesto ilegales y retrógradas restricciones y discriminaciones que ni la juventud ni el profesorado honesto y progresista pueden ni deben tolerar. La autonomía debe ser rescatada de subrepticias intervenciones, a base unas veces de la autoridad abusiva y otras de adulaciones incoercibles. No se ha establecido aún el tipo de Universidad Peruana que, respetuosa de las necesidades y posibilidades locales, destaque los perfiles comunes de nuestra educación superior. Tampoco se ha cumplido con dar a la Universidad participación en el debate de la enseñanza media, de que aquélla es recipientaria, ni se han delimitado las zonas de acción de cada Universidad nacional, a pesar de las porfiadas notas que mi Rectorado envió al Poder Ejecutivo. Se necesita tecnificar nuestras oficinas, labor que inicié felizmente en algunos departamentos tales como Biblioteca, Archivo, Tesorería, Museo de Historia Natural, Instituto de Geografía, etc. Se deben publicar las obras del maestro Tello, que dejé, debidamente clasificadas e inventariadas en poder del Director del Archivo de la Universidad; igualmente los libros del eminente profesor deben ser puestos en circulación, de acuerdo con la Biblioteca Central, que los conserva. Hay que llevar a cabo las obras ya en plan de un local provisional para la Facultad de Química, otro Comedor de Estudiantes, la Farmacia Universitaria, la Bolsa de Trabajo, y, sobre todo, edificar la Ciudad Universitaria, para la cual mi Rectorado tiene todos los elementos dispuestos tanto los financieros como los técnicos y legales.

El impulso dado a San Marcos en menos de tres años de asidua labor, en que el Rector y las autoridades contaron con la desvelada colaboración de los estudiantes, nos debe llenar de orgullo. Con la historia de San Marcos a la vista, puedo afirmar, sin la menor jactancia, que nadie ha hecho lo que nosotros, por acto solidario y abnegado, en tan corto plazo. La Universidad de San Marcos llega a 1949 con tales conquistas y realizaciones en su haber, que ya nuestro prestigio llena los ámbitos de América y ha ganado el respeto de las entidades culturales europeas. Y eso no se puede perder por el capricho, el rencor, la ambición o la venalidad de unos pocos. Todos nosotros, profesores, egresados y alumnos somos responsables del tesoro de cultura, progreso y democracia que, afortunadamente, pudimos obtener y que tendremos que defender y acrecentar cualquiera que sea el sacrificio que ello nos demande y cualquiera que sea el destino que la Providencia nos depara.

Al asumir el Rectorado declaré que la Universidad no sería botín, trinchera, ni prebenda. He cumplido y seguiré cumpliendo esta promesa solemne contraída ante la juventud de mi patria y ante mi propia conciencia. Volveré a continuarla, a exigir que se cumpla por todos y cada uno, sin excepción. El que lo olvide sepa, desde ahora, que habrá construido en la arena y arado en el mar.

Universidad de San Carlos, Guatemala, 5 de febrero de 1949.

LUIS ALBERTO SANCHEZ,
Rector de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima.
(1946-1951)

ANEXO Nº 1

SOBRE EL VIAJE DEL RECTOR EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 1948, A ASUNCION Y ROSARIO

a) Cables.—ALL AMERICA CABLES.—Recibido 1948 sep. 24 A. M. 6.41
Rolandt 1 Rosario Santa Fe 23 rd.
NLT. Rector Sánchez. Universidad de San Marcos. Lima.

Confirmando carta particular invitólo oficialmente dictar conferencias esta Universidad litoral segunda mitad octubre. Cordialmente.

Rector Guido.

1948 Sep. 25 A. M. 6.42
Rolandt 1 Rosariosantafe 27 24.
NLT Rector Sánchez. Universidad San Marcos. Lima.

Recibí carta última punto. Convendría primera conferencia doce octubre tema América Punto. Cursillo posteriormente misma semana Punto. Cordialmente.

Rector Guido.

b) En el libro de actas de la Directiva de la Cámara de Diputados existe un acuerdo dándome licencia para viajar a los Estados Unidos, Paraguay y Argentina, aproximadamente a fines de agosto. La nota pertinente obra en mi archivo actualmente en Chile.

c) Nota de la Panagra contestando mi carta del 1º de octubre de 1948 en que solicitaba reservaciones para el 5, a fin de ir a Paraguay, y, luego, pasar a Rosario, Argentina.

Lima, octubre 2 de 1948.

W. R. Grace y Co.
Lima.
Casilla 2486.

Señor Dr.
Luis Alberto Sánchez.
Universidad de San Marcos.
Ciudad.

Muy señor nuestro:

De conformidad con la solicitud contenida en su carta del 1º del presente, damos a usted los siguientes informes:

1) Hay servicio de Panagra entre Lima y Campo Grande todos los Lunes y viernes, viaje 325, que sale de Lima a las 6.00 a. m. y llega a Campo Grande a las 11.30 del día siguiente, o sean los martes y sábados respectivamente. Pero de Campo Grande a Asunción hay solamente un servicio semanal de Panair do Brasil, viaje 283, que sale de Campo Grande los miércoles a las 12.45 del día y llega a Asunción a las 3.50 de la tarde.

2) De Asunción a Campo Grande la Panair do Brasil tiene el vuelo 280 que sale todos los martes a las 8 a. m. y llega a Campo Grande a las 11.25 a. m. Se hace conexión a Lima los martes y sábados, viaje 322 y 324 que salen de Cpo. Grande a las 12.30 del día llegando a Lima los miércoles a las 3.05 p. m. y los domingos a las 4.05 p. m. respectivamente.

3) El itinerario de la Cía. ALFA es el siguiente:

Los martes y sábados hay vuelos: Asunción-Rosario-Buenos Aires, saliendo de Asunción a las 8.00 a. m.; llega a Rosario a las 12.00 m. y a Buenos Aires a las 2.25 p. m.

El miércoles hay un vuelo directo de Asunción a Buenos Aires que sale a la 1.15 p. m. y llega a Buenos Aires a las 5.15 p. m.

4) Las tarifas entre los países arriba indicados son las siguientes:
Lima-Asunción-Lima, vía Campo Grande

impuestos.....	\$ 24.32
	\$ 371.72
Pasaje Lima-Campo Grande-Asunción- Buenos Aires-Lima	\$ 416.70
impuestos.....	\$ 29.20
	\$ 445.90
Pasaje Lima-Buenos Aires-Asunción-Bue- nos Aires-Lima	\$ 486.00
impuestos.....	\$ 34.02
	\$ 520.02

Hemos de hacerle notar que el valor de los pasajes arriba indicados son por las líneas de Panagra y Pan American Airways, de manera que el pasaje de mayor utilidad sería el de Lima a Asunción, vía Campo Grande, ya que se ha descontinuado el servicio de Buenos Aires a Asunción por la Pan American Airways.

5) La Panagra no vende boletos sobre las líneas de la ALFA, éstos pueden abonarse en Buenos Aires en moneda argentina y, para su gobierno, el importe de tal pasaje es de pesos arg. 240.

6) En Rosario podemos recomendarle dos hoteles de primera clase: el Savoy y el Italia. En cuanto a Asunción en la actualidad nos ocupamos de obtener el nombre de un buen hotel para transmitirlo oportunamente, y tendremos el mayor gusto de hacerle las reservaciones necesarias para su alojamiento.

Siempre a sus órdenes y esperando sus gratas noticias quedamos de usted
sus attos y ss. ss.

PAN AMERICAN GRACE AIRWAYS INC.
W. R. Grace & Co., Agentes.
(f) V. Rubio.

ANEXO Nº 2

LA UNIVERSIDAD Y LA POLITICA

Lima, agosto 24 de 1948.

Of. Nº 5408.

Señor doctor don
Honorio F. Delgado,
Ministro de Educación Pública.
Ciudad.

Señor Ministro:

El Decreto Supremo fechado el 21 del presente sobre Convocatoria a una Asamblea Nacional, establece, en su artículo 23, que las Universidades de Lima, Arequipa, Cusco y Trujillo, designen un Delegado ante el Jurado Nacional de Elecciones.

El Estatuto Universitario vigente (Ley Nº 10,555), prescribe, en forma terminante, que la Universidad no podrá "participar corporativamente en las cuestiones relacionadas con la política contemporánea".

La Primera Convención Nacional de Rectores de las Universidades Nacionales, que se reunió en Lima, en octubre de 1947, con participación de las de Arequipa, Cusco, Trujillo y Lima, aprobó, por unanimidad de votos, en su acuerdo

noveno, la exclusión de las Universidades de organismos de índole extrauniversitarios, en cumplimiento estricto del artículo 2º del Estatuto Universitario, expresando, entonces, que la Universidad “no intervenga corporativamente en cuestiones de política contemporánea ni en actividades que comporten participación de la Universidad en organismos que tienen relación directa con procesos electorales o partidaristas”. Desde luego, nada hay tan vinculado a lo más candente de la política contemporánea como los procesos electorales. La Ley Nº 10,555 elimina a la Universidad de continuar formando parte en organismos de este tipo constituido según leyes anteriores, derogadas por la citada disposición estatutaria. A mayor abundamiento, el Consejo Universitario, de la Universidad Nacional del Cusco, en su sesión del 14 de junio del presente año, comunicada a esta Universidad, en el oficio Nº 877 fechado en el Cusco, el 3 de julio próximo pasado, expresa, refiriéndose a la 9ª Conclusión de la Convención de Rectores lo siguiente: “A esta conclusión se ha añadido que se gestione ante el Gobierno, la supresión de las Delegaciones de las Universidades ante el Jurado Nacional de Elecciones”.

La Convención Nacional de Rectores aprobó —repito— por unanimidad la conclusión antes citada, que ha sido ratificada por los respectivos Consejos Universitarios de las Universidades Nacionales. Ella traduce, no sólo un legítimo anhelo universitario, sino también una aspiración nacional a fin de que la política, cualquiera que sea su curso, no interfiera en la vida de la Universidad como institución sin menoscabo de la libertad individual que sus integrantes tienen y deben tener para sustentar sus propias convicciones y para el ejercicio de sus derechos ciudadanos en la forma reconocida y amparada por la Constitución y las leyes de la República.

Es y ha sido el propósito de la Ley y de los Rectores mantener a las Instituciones Universitarias apartadas de la lucha partidarista. En las actuales circunstancias, la designación de un Delegado hecha por los Rectores de las Universidades, tendría, cualquiera que fuese el designado, una interpretación partidarista de la cual, conviene, patrióticamente, alejar a la Universidad. Estas razones y hechos, de suyo evidentes, me mueven a dirigir a usted, el presente oficio, con el objeto de solicitar se exima a la Universidad de intervenir en el procedimiento estatuido en el Decreto a que me refiero.

En tal virtud, en nombre de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por acuerdo expreso y unánime de su Consejo Universitario, tomado en sesión de la fecha, y en cumplimiento de lo acordado por la Primera Convención Nacional de Rectores de las Universidades Nacionales, me es grato dirigirme a usted para solicitarle, en armonía con lo prescrito en el artículo 2º de la Ley Nº 10,555, Estatuto Universitario, y del Acuerdo 9º, de la Convención de Rectores ya citada, la modificación del mencionado artículo 23 del Decreto Supremo de 21 del actual, exonerando a las Universidades de participar en los Organismos Electorales; y que, entre tanto, no corra para sus efectos legales, el término prefijado en el citado dispositivo.

Con esta oportunidad, aprovecho para renovar a usted, señor Ministro, las seguridades de mi más alta estima,

Dios guarde a usted.

LUIS ALBERTO SANCHEZ,
Rector.

Of. Nº 574.

Señor doctor don
Luis Alberto Sánchez.
Rector de la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos.

Aviso a usted recibo de su oficio Nº 347, de 24 del presente, en el que se sirve solicitar, con acuerdo del Consejo Universitario, la modificación del artículo 23 del Decreto Supremo de 21 de agosto en curso, a fin de que se exonere a las

Universidades de participar en los Organismos Electorales, invocando el artículo 2º de la ley Nº 10,555 (Estatuto Universitario), y el acuerdo 9º de la última Convención de Rectores.

En el proceso electoral próximo, la participación de las Universidades estará reducida a que los Rectores de las mismas elijan un Delegado para integrar el Jurado Nacional de Elecciones, como lo dispone la ley Nº 8901, a la que se refiere el artículo 23 del Decreto Supremo cuya modificación se pide. No se trata pues, de ninguna infracción del artículo 2º del Estatuto Universitario, que incluye sólo la declaración de que "La misión social de la Universidad en el estudio rativamente en las cuestiones relacionadas con la política contemporánea". Dicho artículo no derogó, ni expresa ni tácitamente, las disposiciones de las leyes 8901 y 10,316, que mandan integrar el Jurado Nacional de Elecciones con Delegados Universitarios. No podía hacerlo así por cuanto no cabe considerar que la Universidad interviene corporativamente en la política por el hecho de prestar, por mandato de la ley, el sello de su alta autoridad, y de su imparcialidad derivada de su carácter netamente cultural, el organismo electoral supremo, que precisamente debe hallarse desvinculado de todo interés de grupo o partido para cumplir su trascendental misión.

Tan es así, que después de promulgado dicho Estatuto Universitario, los Delegados de las cuatro Universidades Nacionales han continuado actuando como miembros de dicho Jurado Nacional de Elecciones, sin que ni la Convención de Rectores ni los respectivos Consejos Universitarios acordaran su retiro.

Si la mente del legislador al dictar el Estatuto Universitario hubiese sido apartar desde luego del Jurado Electoral a la representación de las Universidades, el Congreso habría procedido de inmediato a modificar las leyes electorales en tal sentido, cosa que no hizo. Mientras esa ley modificatoria no sea dictada, surte todos sus efectos la ley Nº 8,901. Aún más: tengo entendido que el propio Consejo Universitario de San Marcos, después de promulgado el Estatuto Universitario, ratificó a su Delegado ante el Jurado Electoral, a raíz de la renuncia presentada por aquél.

Como la ley 10,316, dictada por el actual parlamento para las elecciones complementarias de 1946, no es de aplicación al caso presente, pues se halla en vigencia la ley 8,901, no será necesario que cada Universidad acredite un Delegado, pues corresponde a los Rectores de todas ellas reunirse para elegir un Delegado único.

Como la disposición del artículo 23 del Decreto Supremo de 21 del actual está referida al artículo 4º de la ley 8,901, no podría el poder Ejecutivo derogarla sin alterar la composición de una ley vigente, como la citada, del Jurado Nacional de Elecciones. Aun cuando estuviera dentro de sus facultades, el Ejecutivo prefiere no introducir modificación alguna en los organismos electorales, a fin de que el proceso próximo se halle garantizado por entidades constituidas conforme a leyes preexistentes, que, a mayor abundamiento, han regulado ya procesos anteriores, inclusive el de 1945. Esto explica, señor Rector, por qué tengo que expresar a usted la imposibilidad en que el Gobierno se halla de acceder a la solicitud contenida en el oficio que contesto.

Por su carácter de Universidad situada en la Capital de la República, corresponde a la de Lima invitar a los Rectores de las otras universidades nacionales, a reunirse para dar cumplimiento a las disposiciones en referencia, designando el Delegado de que se trata. Como el término legal para ello es de diez días, de los que ya han transcurrido varios, estimaré a usted disponer se curse tal invitación, rogándole indicar en ella que el Ejecutivo pondrá a disposición de los señores Rectores los respectivos pasajes aéreos y el alojamiento.

En caso de no efectuarse esa reunión, el Gobierno promoverá la segunda convocatoria a que se refiere la última parte del artículo 23 del Decreto ya citado de 21 de agosto en curso.

Con este motivo, reitero a usted, señor Rector, las seguridades de mi más elevada consideración.

Dios guarde a usted.

(f) *HONORIO DELGADO,*
Ministro de Educación Pública.

Señor doctor don
Honorio F. Delgado,
Ministro de Educación Pública.
Ciudad.

Señor Ministro:

Aviso a usted recibo de su Oficio N° 574, de 26 del presente, llegado a mis manos el día de ayer, en el que, por las consideraciones en él expuestas, se sirve usted manifestar que el Gobierno se encuentra en la imposibilidad de acceder a la solicitud contenida en mi Oficio N° 347, de 24 del presente, en el sentido de eximir a la Universidad de toda intervención en el proceso electoral convocado por el Poder Ejecutivo; y agrega que, por su carácter de Universidad situada en la capital de la república, corresponde a la de Lima invitar a los Rectores de las otras Universidades Nacionales a reunirse para dar cumplimiento a las disposiciones en referencia designando al Delegado de que se trata, y como el término legal para ello es de diez días, de los que ya han transcurrido varios, estimaría usted que se cursaran las invitaciones respectivas.

Debo expresar a usted, señor Ministro, en primer término, que en ninguna parte del Decreto aludido, se establece la obligación de que la Universidad de Lima invite a los Rectores de las demás, indicación absolutamente nueva y que arranca del oficio que contesto. Igualmente, debo expresar a usted, que habiendo solicitado, por lo menos, la postergación o interrupción del plazo señalado en dicho Decreto para la reunión de los Rectores; el oficio a que contesto se limita a reiterar implícitamente que dicho término corre, lo cual no se compadece con la necesaria detención con que problema tan importante e institución tan respetable deben ser tratados.

Me veo precisado a reiterar los términos de mi Oficio, por cuanto la atenta respuesta del señor Ministro descansa en supuestos no exactos.

La Ley N° 10,555, como su mismo número ordinal lo indica y como lo establece el texto de su artículo 110 corrige todas las disposiciones que la contrarian, sin excluir, desde luego, las de la Ley N° 10,316, dictada con anterioridad, no sólo para regir las elecciones complementarias de 1946, sino hasta que se promulgase un nuevo Estatuto Electoral. Desde luego, había quedado derogada la Ley N° 8901 anterior, por cierto, a la N° 10,316 y más aún derogada por ésta. No es mi propósito ni mi incumbencia discutir la validez de las leyes. Este es problema que tiene su cauce normal correspondiente. Me toca sólo plantear la situación universitaria y nuestro vehemente deseo de no intervenir en ningún proceso electoral, amparada como la Universidad se cree por las leyes vigentes, único punto en que, discrepando del Oficio del señor Ministro, debo insistir ahora.

Cuando se dictó el Estatuto Universitario, en Abril de 1946, se hallaba en marcha un proceso electoral. No podía ni debía la Universidad interrumpirlo, máxime cuando el Poder Electoral había declarado que las composiciones del Jurado, de acuerdo con la Ley N° 10,316 eran "intangibles". Pero, apenas vencido el proceso electoral de aquella época, la Universidad quiso retirar su Delegado del Jurado Nacional de Elecciones no por abrigar dudas acerca de su honrabilidad o capacidad, sino para aplicar el artículo 2° del Estatuto Universitario de la Ley N° 10,555.

En esa oportunidad, el Jurado Nacional de Elecciones declaró que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 10,316 su composición era intangible hasta que se dictase el nuevo Estatuto Electoral o sea que, aun cuando la Universidad quisiera hacer valer, para apartarse de los procesos electorales, el artículo 2° del Estatuto Universitario, el Jurado seguiría compuesto, según propia resolución, por los mismos miembros de que constaba. No juzgó la Universidad Nacional Mayor de San Marcos oportuno ni patriótico abrir una polémica en ese momento, y reservó la consulta respectiva al único Poder que se halla en capacidad de resolverla: el Congreso de la República, a tenor del inciso 1° del artículo 123 de nuestra Carta Fundamental. Podía, quizás, la Universidad, usando de la prerrogativa que le acuerda el artículo 105 de la Ley N° 10,555, o sea la de regla-

mentar el Estatuto Universitario, haber establecido una reglamentación ad-hoc para el artículo 2º del Estatuto, pero, planteado el criterio dispar del Poder Electoral, sólo quedaba como Juez Supremo, el que la Constitución designa: el Congreso de la República.

Además, se hallaba ya en marcha otro proceso electoral, convocado a corto plazo y prevalecían las mismas razones anteriores. El no funcionamiento normal del Congreso, ha impedido que la Universidad plantease su consulta y sus puntos de vista ante el Poder Legislativo. Sin embargo, expresión concreta del deseo y la interpretación unánime de las Cuatro Universidades, fué el Acuerdo Noveno tomado por todos los Rectores en octubre de 1947, en el sentido de que el apartamiento de la Universidad, como Corporación de la política contemporánea debía entenderse de manera directa y principal, como apartamiento de los organismos vinculados con los procesos electorales. Estos puntos de vista, ratificados con la firma de los Cuatro Señores Rectores y sobre los cuales ha insistido, en junio último, la Universidad Nacional del Cusco, reflejan claramente cuál es la posición de la Universidad al respecto. En el caso presente, se trata de un proceso en iniciación, caso distinto a los procesos anteriores que se hallaban ya en marcha con organismos pre-establecidos. En el presente caso, además, el Poder Electoral, constituido de acuerdo con la Ley Nº 10,316, y que mantiene la intangibilidad de su composición personal, ha sido declarado implícitamente cesante, de suerte que su criterio no está ya en discusión. No existe, pues, ninguna dificultad de orden legal ni real, para aplicar lo que, aparte de ser un dispositivo de la ley matriz de las Universidades, constituye un vehemente deseo y un acuerdo expreso de sus Rectores corroborado por los respectivos Consejos Universitarios.

Ante esta situación, señor Ministro, y, expresamente, insistiendo en los mismos conceptos de la nota que contesto sobre la alta autoridad y la imparcialidad derivada del carácter netamente cultural reconocida a la Universidad, me permito insistir en que se exima a la Universidad de participar en un organismo de actividad política tan candente como el Jurado Nacional de Elecciones, camino por el cual se contribuirá eficazmente a preservar el carácter netamente educativo y cultural que estamos empeñados en definir y conservar para la Universidad de la República.

Reitero, pues, el pedido de mi Oficio anterior, así como lo referente a la interrupción del término establecido en el artículo 23 del Decreto del 21 del mes en curso.

No dudo, señor Ministro, que, guiado por los mismos propósitos que me animan y por su larga carrera universitaria ha de contribuir usted con su consejo y decisión a satisfacer los justos anhelos de la Universidad peruana en este asunto, y corroborar la legítima interpretación, que, conforme al artículo 105 del Estatuto Universitario y al Acuerdo Noveno de la Convención de Rectores hemos dado al artículo 2º de la tantas veces mencionada Ley Nº 10,555.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar al señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

LUIS ALBERTO SANCHEZ,
Rector.

Lima, 31 de agosto de 1948.

Señor Rector de la Universidad
Nacional Mayor de San Marcos.

Acuso a usted recibo de su oficio Nº 349, de fecha 28 del mes en curso, llegado a mi Despacho al mediodía de hoy, en el cual se sirve insistir en los mismos conceptos contenidos en su oficio de 24 de agosto y reitera su pedido para que se exima a las universidades de nombrar un Delegado ante el Jurado Nacional de Elecciones.

En respuesta, debo informarle, señor Rector, que he sometido al Consejo de Ministros realizado el día de hoy a las notas mencionadas que usted me ha dirigido, lo mismo que mi oficio de respuesta de 26 de los corrientes. El Consejo

de Ministros considera que quedan en pie las razones aducidas en mi citado oficio del 26 acerca de la obligación que establecen las leyes de la república sobre el nombramiento de un Delegado que represente a las Universidades ante el Jurado Nacional de Elecciones. Dichas disposiciones están vigentes y no puede invocarse un acuerdo de la Convención Nacional de Rectores para solicitar que ellas no sean aplicadas. En tanto que dichas disposiciones legales no sean derogadas por una ley nueva, obligan al Poder Ejecutivo, lo mismo que a las instituciones que ellas mencionan.

En consecuencia, lamento de veras no poder acceder a lo solicitado por usted, señor Rector, en su última nota, y le ruego que, como representante de la Universidad de Lima, se sirva reunir a los señores Rectores de las demás universidades de la República, tal como se ha hecho en casos anteriores, para que procedan a hacer la designación de Delegado ante el Jurado Nacional de Elecciones. La circunstancia de hallarse actualmente en Lima los señores Rectores de las Universidades Nacionales hace propicia la reunión que menciono.

Con respecto a la conveniencia de que las Universidades prescindan de la política contemporánea, no hay duda de que constituye un ideal digno de convertirse en realidad. Recibo con aplauso el deseo de las Universidades de desterrar de su vida institucional los propósitos y las manifestaciones de política de partido, efectivamente incompatibles con su misión cultural. Réstame sólo añadir que, como lo expuse en mi oficio de fecha 26, en el caso particular que nos ocupa, la intervención de las Universidades no supone en ellas una ingerencia política sino una colaboración imparcial derivada de su elevada jerarquía cultural para la formación del más alto Tribunal Electoral de la Nación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, señor Rector, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

(f) *HONORIO DELGADO,*
Ministro de Educación Pública.

Lima, 1º de septiembre de 1948.

Of. N° 351.

Señor Ministro de Educación Pública:

Con referencia al oficio sin número, fechado ayer, en que el señor Ministro me comunica la decisión del Consejo de Ministros respecto a la participación de la Universidad en el Jurado Nacional de Elecciones, asunto sobre el cual versan las recientes notas cambiadas entre su digno Despacho y este Rectorado, cumpro con manifestar a usted que, habiendo vencido el término de diez días establecido en el Arto. 23 del Dto. de 21 de agosto último, y de acuerdo con el tenor del oficio del señor Ministro de fecha 26 del mismo mes, párrafo penúltimo, estimo que no corresponde ya a la Universidad realizar la convocatoria aludida.

Cumpro, asimismo, con expresar al señor Ministro, con el carácter de información, que el señor Rector de la Universidad de Trujillo entiendo se encuentra en la sede de su Rectorado, y que, a mérito de la licencia que me concedió el Consejo Universitario el 26 de agosto, por razones de un viaje inaplazable, corresponde ejercer la personería legal de esta Universidad al señor Vice-Rector titular quien pasa a ser Rector ad-interin durante mi ausencia.

En esta nueva oportunidad, reitero al señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

LUIS ALBERTO SANCHEZ,
Rector.

Lima, septiembre 2 de 1948.

Señor Rector de la Universidad
de San Agustín de Arequipa.

Señor:

Acaba de serme entregada su nota de fecha 31 de agosto próximo pasado, en la cual tiene usted la gentileza de comunicarme que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo de 21 de agosto del presente año, se encuentra usted en esta capital.

La circunstancia de haberse vencido ya el término para que los Rectores se reúnan sin convocatoria del Poder Ejecutivo, hace que me limite en el presente Oficio, a tomar atenta y grata nota de la presencia de usted en esta ciudad.

Aprovecho la oportunidad, señor Rector, para reiterarle las expresiones más sinceras de mi consideración y estima.

LUIS ALBERTO SANCHEZ,
Rector.

ANEXO Nº 3

DESVIRTUANDO UNA CALUMNIA

EL EMBAJADOR DEL PARAGUAY, DECANO INTERINO DEL CUERPO DIPLOMATICO, saluda muy atentamente al Señor Director de "La Crónica" y se permite solicitar quiera tener a bien publicar en el diario de su digna dirección las notas que ha cambiado con el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto del Perú, acerca de las solicitudes de liberación de derechos de importancia formuladas por los Miembros del Honorable Cuerpo Diplomático, según copias que adjunta a tal fin.

L. IRRAZABAL, aprovecha la oportunidad para reiterar al señor Director las seguridades de su distinguida consideración.

Lima, enero 11 de 1949.

Lima, 31 de diciembre de 1948.

Nº 2/M.

Señor Ministro:

Como es del conocimiento de vuestra Excelencia, uno de los periódicos de esta ciudad, al informar sobre la Conferencia de Prensa que se realizó el 4 del corriente mes, mencionó, entre las preguntas hechas por uno de los periodistas al Señor doctor Fernández Concha, Asesor de la Presidencia de la República, una en que se le inquiría "si el Gobierno había contemplado la conveniencia de limitar las importaciones por conducto de las Embajadas y Legaciones, citando el caso de que el líder aprista Luis Alberto Sánchez introdujo al país, mediante la franquicia que le otorgó una representación diplomática sudamericana, 17 automóviles, habiendo llegado el último del lote cuando el líder se hallaba fuera del país".

"Dijo el doctor Fernández Concha que el Gobierno estudia el caso, siendo muy posible se tomen medidas al respecto".

Dos días después un Comunicado Oficial rectificó esa noticia en la siguiente forma:

"En la Conferencia de Prensa, celebrada el día 4 en la Dirección de Informaciones del Perú sobre la Ley de Comercio y Cambio, se formularon preguntas por los señores periodistas y entre ellas, una referente a las importaciones que realizan los miembros del Cuerpo Diplomático, acreditado en nuestro país en el sentido de si el Gobierno había tomado las medidas necesarias para impedir que

se abusase de este privilegio, porque había el rumor de que una sola representación diplomática había importado 17 automóviles, en el curso del año”.

“Esta pregunta fué respondida por el Asesor de la Presidencia de la República, Doctor Claudio Fernández Concha, en el sentido de que ignoraba que se hubiese cometido las irregularidades que se rumoraban, y que las prohibiciones que se haría para determinadas importaciones no regían en forma alguna para las representaciones diplomáticas, que de acuerdo con las franquicias internacionales podrían importar, como lo han hecho, todo cuanto necesiten para su uso y consumo”.

La declaración del señor Asesor de la Presidencia de la República, aunque absolutamente correcta, no niega ni afirma que hayan sido practicadas por Misiones Diplomáticas las irregularidades mencionadas por el periodista; informa solamente que “no tuvo de ellas ningún conocimiento”.

Como, entretanto, la información que se atribuye al periodista no corresponde a la verdad de los hechos y como cualquier duda sobre la corrección de la conducta de las Misiones Diplomáticas acreditadas junto a ese Gobierno no puede dejar de reflejarse sobre su prestigio y autoridad, el suscrito, en el carácter de Decano interino del Cuerpo Diplomático, rogaría a Vuestra Excelencia la extrema amabilidad de una respuesta categórica en el sentido de afirmar si son verdaderos o falsos los rumores propalados para que puedan ser, en el último caso, convenientemente desmentidos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(f) *LUIS IRRAZABAL*

Al Excelentísimo Señor Contralmirante don Federico Díaz Dulanto, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.—Presente.

Lima, 7 de enero de 1949.

Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto.

Señor Embajador:

Tengo a honra avisar recibo a Vuestra Excelencia de su atenta nota N° 2,M de 31 de diciembre último, en la que se refiere a ciertas publicaciones de prensa en las que se atribuyó al doctor Aurelio Fernández Concha, Asesor de la Presidencia, equivocadas aseveraciones, que fueron rectificadas posteriormente por medio de un comunicado oficial, acerca de una supuesta internación al país, con franquicia otorgada por una representación diplomática, de 17 automóviles, destinados al leader aprista don Luis Alberto Sánchez.

Como Vuestra Excelencia estima, en su carácter de Decano interino del Cuerpo Diplomático, que los términos de la aclaración antes aludida, aunque absolutamente correctos, pueden dejar en pie alguna duda respecto a la conducta de los señores miembros del Cuerpo Diplomático y reflejarse sobre su prestigio y autoridad, me complazco en manifestarle que las solicitudes de liberación de derechos de importación, han sido siempre presentadas con la corrección que distingue a las Misiones Diplomáticas acreditadas en Lima, por lo que se puede afirmar que todas las informaciones propaladas alrededor de este asunto son inexactas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(f) *FEDERICO DIAZ DULANTO*

Al Excelentísimo Señor Coronel don Luis Irrazábal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay, Decano interino del Cuerpo Diplomático.—Ciudad.

(De LA CRONICA, Lima, 21 de enero de 1949).

